

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

3147

Apertura del trámite de información pública, de autorización administrativa previa y de construcción, reconocimiento de utilidad pública a efectos de la declaración de interés general, con tramitación ambiental simplificada, de la instalación eléctrica de una línea subterránea de 15 kV y del centro de maniobra y medida para 8 puntos de recarga de vehículo eléctrico en la subestación Son Llätzer de Palma

De acuerdo con el artículo 19 del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística de las Illes Balears; con el Decreto 99/1997, de 11 de julio, por el que se regula el procedimiento administrativo aplicable a la tramitación de las instalaciones eléctricas de la comunidad autónoma de las Illes Balears, modificado por el Decreto 36/2003, de 11 de abril; con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias; con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, reconocimiento de utilidad pública a efectos de declaración de interés general, con tramitación ambiental simplificada, de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

a) Expediente: 2025/1885

b) Denominación del proyecto:

- Línea subterránea de 15 kV y centro de maniobra y medida para 8 puntos de recarga de vehículo eléctrico en la subestación Son Llätzer de Palma.

c) Finalidad de la instalación:

- Alimentación de 8 puntos de recarga de vehículo eléctrico.

d) Datos técnicos:

El proyecto incluye:

— Línea subterránea de media tensión para ceder a la compañía eléctrica:

- Hacer una nueva canalización en hormigón de cuatro tubos de 200 mm, desde la canalización existente hasta el nuevo centro de medida, con una longitud de 5 metros.
- Desplazar la línea subterránea existente 12/20 kV 3 x 1 x 150 mm² Al previa desconexión de subestación LLÀTZER y conectar en nuevo CMM.
- Extender una nueva línea subterránea de media tensión con conductor RH5Z1 12/20 kV 3 x 1 x 240 mm² Al, desde la subestación LLÀTZER hasta el nuevo CMM, con una longitud de 50 metros.

— CMM prefabricado:

- Instalar un nuevo edificio prefabricado tipo PFU-7 de Ormazabal.
- Instalar tres celdas de línea y una celda auxiliar (para ceder a la compañía distribuidora)
- Instalar una celda de remonte (parte privada).
- Instalar una celda de protección con interruptor automático (parte privada).
- Instalar una celda de medida (parte privada).
- Instalar una nueva celda de protección transformador.
- Instalar un nuevo transformador de potencia 1600 kVA 15 kV / 420 V.
- Instalar un nuevo cuadro de baja tensión.
- Instalar un nuevo equipo de medida de MT.
- Nueva red de puesta a tierra.



La nueva línea de media tensión a 15 kV, para ceder a la compañía eléctrica, se conectará a la línea llamada AGAMA, perteneciente a la subestación LLÀTZER.

e) Presupuesto total: 79.028,41 €

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 13/2012, de 20 de noviembre, de medidas urgentes para la activación económica en materia de energía, nuevas tecnologías, residuos, aguas, otras actividades y medidas tributarias, el reconocimiento de utilidad pública tiene los efectos de la declaración de interés general en los términos previstos en el apartado 2 de la Ley 6/1997, de 8 de julio, del Suelo Rústico de las Illes Balears, así como los efectos que regulan los artículos 25, 26.5 y 26.6 del vigente Plan Director Sectorial Energético de las Illes Balears.

El artículo 7 del Decreto 99/1997, de 11 de julio, modificado por el Decreto 36/2013 de 11 de abril, establece el procedimiento de autorización y puesta en servicio de los expedientes eléctricos de hasta 15 kV.

Lo que se hace público para que el proyecto de la instalación señalada se pueda examinar en:

- La página web de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático: <http://energia.caib.es>.
- El Portal de Transparencia: <https://www.caib.es/sites/transparencia>.

Y también para que se puedan formular, al mismo tiempo, las alegaciones que se consideren pertinentes, incluidas las que sean procedentes de acuerdo con el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, en el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de publicar este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Así mismo, esta publicación se hace a los efectos de notificación que establece el apartado 4 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Válido en la fecha de firma electrónica (26 de marzo de 2025)

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático

Diego Viu Domínguez

Por delegación del consejero de Empresa, Empleo y Energía

(BOIB n.º 14, de 30/01/2025)

